



CENTRO DE CONCILIACIÓN SEDE MIRAFLORES MINJUS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Calle Vargas Machuca N° 309 - 313 Miraflores.

EXP. N° 191-2014-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 171-2014 CCG/SC

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores siendo las 11:00 a.m. horas del 06 de mayo del 2014, ante mi **ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 2412 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 046, se presentaron la parte solicitante **Procuraduría Pública de La Municipalidad Distrital de Miraflores**, con domicilio en Av. Larco N° 400 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima representada por la Procuradora Municipal **Dra. MARIELA GONZALEZ ESPINOZA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09339462 nombrada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013 -ALC/MM del 24 de septiembre del 2013, quien a su vez es representada por la **Dra. RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09873759, siendo la parte invitada: **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS** con domicilio señalado por la parte solicitante en Av. Germán Amezaga N° 375 (Ciudad Universitaria Sede Central Edificio Jorge Basadre) distrito, Provincia y Departamento de Lima, quien es representada por el **Dr. JUAN CARLOS BUSTOS CUZCANO** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06618897, con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD. Se adjunta copia certificada de la solicitud, cuya Acta consta de siete folios.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

Obligación de Dar Suma de Dinero (transferencia de alícuotas de pensiones) por el monto de S/. 7,188.10 (Siete mil ciento ocho con 10/100 Nuevos Soles), presuntamente por parte de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS** a favor de la **Municipalidad Distrital de Miraflores**.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:45 a.m. del 06 de mayo del 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 171-2014 CCG/SC

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Italo Adrián Castillo Díaz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412
Reg. de Conciliador en Familia N° 46

Raquel Francisca de la Cruz Costa
Dra. RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA
DNI N° 09873759

Juan Carlos Bustos Cuzcano
Dr. JUAN CARLOS BUSTOS CUZCANO
DNI N° 06618897

